

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

AÑO LV Nº 4359

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 2618**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente AGVP-Nº 475.510/09, iniciado por la Administración General de Vialidad Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 6 la Dirección de Administración de la Administración General de Vialidad Provincial solicita la creación en el presupuesto en vigencia de los Proyectos de Obra: RUTA PROV. Nº 23 Tramo I - EL CHALTÉN - MARGEN SUR LAGO DEL DESIERTO y RUTA PROV. Nº 23 Tramo II - EL CHALTÉN - MARGEN NORTE LAGO DEL DESIERTO - LÍMITE CON CHILE, que se financiarán en su totalidad con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fojas 6 vuelta, otorga su conformidad a lo solicitado por la Administración de la Administración General de Vialidad Provincial;

Que resulta necesario crear los mencionados proyectos de obras en el Presupuesto en vigencia, dado que es un requisito previo a la firma del mutuo por parte del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que el Artículo 14 de la Ley Nº 3050, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 238/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1º.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 57.000.000.-) el total del Financiamiento de los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- **CREÁSE** por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 57.000.000.-) los Proyectos de Obra: RUTA PROV. Nº 23 Tramo I - EL CHALTÉN - MARGEN SUR LAGO DEL DESIERTO y RUTA PROV. Nº 23 Tramo II - EL CHALTÉN - MARGEN NORTE LAGO DEL DESIERTO - LÍMITE CON CHILE, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTICIPACIÓN PRINCIPAL y UBICACIÓN GEOGRÁFICA, en el Presupuesto 2009 conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXO II y III forman parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PÁSE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

**DECRETO Nº 2621**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente AGVP-Nº 470.089/08, elevado por la Administración General de Vialidad Provincial; y **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la creación de la Ruta Provincial Nº 41, camino cordillerano, tramo límite con Chubut, paso fronterizo “La Laurita”;

Que el sistema longitudinal esta conformado por dos ejes que hasta el momento presentan un grado de desarrollo diferente: la Ruta Nacional Nº 3 pavimentada, que conecta la localidad de Comodoro Rivadavia en Chubut con Tierra del Fuego y la Ruta Nacional Nº 40, de calzada enripiada y en obras de pavimentación, que se desarrolla paralela a la cordillera;

Que el sistema transversal esta compuesto básicamente por tres subsistemas, distribuido regularmente por la Provincia en la parte Norte la Ruta Provincial Nº 43 y la Ruta Nacional Nº 281 (Tramo: Los Antiguos - Puerto Deseado) pavimentada en el centro la Ruta Provincial Nº 25 (Tramo: San Julián - Gobernador Gregores), la Ruta Nacional Nº 288 (Tramo: Puerto Santa Cruz - Tres Lagos) y la Ruta Provincial Nº 9 y en el Sur a través de la Ruta Provincial Nº 5 y un tramo de la Ruta Nacional Nº 40 (Tramo: Río Gallegos - El Cafate);

Que la pavimentación de la Ruta Nacional Nº 40 se enmarca en la consolidación de la infraestructura destinada a fortalecer la etapa actual de desarrollo socioeconómico que, iniciada en la década del 80, promueve la diversificación económica a actividades como el turismo, la minería y la fruticultura. La traza de la Ruta Nacional Nº 40 se desarrolla en el centro oeste de nuestra provincia, dejando de lado la franja

propiamente cordillerana, que es en donde se encuentran las bellezas naturales asociadas a las montañas, lagos cordilleranos, requiriendo la concreción de ruta de penetración en sentido este-oeste, con la consecuente pérdida de tiempo y gastos en combustibles para los viajantes;

Que esto exige una creación de un corredor vial cordillerano que vincule en forma directa atractivos y recursos turísticos con un desarrollo norte-sur y lo más hacia el oeste posible y paralelo al límite Internacional con Chile. En este contexto donde el corredor vial cordillerano se constituirá en una “estructura de sostén” que permita dinamizar la ocupación del territorio con alto valor geopolítico, rompiendo con el asilamiento que soportan los poco pobladores y productores ovinos (especialmente en invierno) y otorgando ventajas competitivas que posibilite la reconversión productiva hacia el turismo. El corredor vial cordillerano propuesto enlaza el límite con la provincia de Chubut, en el noroeste y la localidad de Los Antiguos, con la localidad de 28 de Noviembre, en el sur para finalizar en el paso fronterizo La Laurita. En el Trayecto se prevé la utilización de ruta provinciales nomencladas y con trazas existentes, la apertura de nuevas trazas y la superposición con Rutas Nacionales. También se prevé en el tramo que enlaza el Hito 62 con la margen Norte del Lago del Desierto, la utilización de un tramo de una vía en la República de Chile, buscando la conformidad de las autoridades de dicho país;

Que analizando en particular la actividad turística, una vez terminada la obra permitirá conectar los distintos circuitos regionales, entre ellos; Cueva de las Manos, El Chaltén y el Parque Nacional “Los Glaciares”. Aumentará además, el acceso e integración a los circuitos turísticos de otros puntos como por ejemplo el sector de Los Antiguos y Perito Moreno, la localidad de Hipólito Irigoyen y los Lagos Pueyrredón y Posada, el Parque Nacional “Perito Moreno”, Lago Buenos Aires, margen Sur del Lago Viedma y margen Norte del Lago Argentino y la Cuenca del Río Turbio. Se vincula además, con los corredores transoceánicos y con los pasos fronterizos como los de Chile Chico - Los Antiguos, Cochrane - Róballos, Lago Pueyrredón, Río Mayer, Hito 62 Mina 1 y La Laurita;

Que por lo señalado se puede concluir que el proyecto se justifica en términos de su importancia estratégica y macroeconómica (oferta de accesibilidad a nuevas áreas productivas, desarrollo de nuevos centros turísticos, apoyo al desarrollo e integración regional, etc.) y en función de los beneficios que generará a los usuarios directos, teniendo en cuenta el ahorro de tiempo de viaje, seguridad y de combustible;

Que a fojas 6 obran los tramos del corredor cordillerano a fojas 08/09 obra la Nota DGT-Nº 175/08 en la que los motivos descriptos anteriormente, motiva avalar con énfasis el presente proyecto que esperamos posibilitará el desarrollo de actividades dentro de las economías formales e informales de la región gracias al poderoso efecto multiplicador del turismo;

Que a fojas 12/13 obran los planos indicativos de los tramos de la presente ruta a crear con sus longitudes, referencia y observaciones;

Que a fojas 14/137 obran los antecedentes de la Dirección de Ingeniería Vial y de la Dirección de Con-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. Nº 4359 DE 12 PAGINAS**

servación, Caminos, Talleres y Servicios que mediante el Expediente AGVP-N° 461.880/06 corrieron los primeros antecedentes de estudios fotográficos, Notas de los Guarda parques a cargo del Parque Nacional Perito Moreno, Nota de los Propietarios de las Estancias, Resolución del Concejo Deliberante de Perito Moreno, Convenios de Donación de Terrenos, Informes Ambientales de Servidumbre de paso en Parque Nacional Perito Moreno, Nota al Consejo Agrario, Informe de la Dirección de Planificación Vial y Planos de mensura de la "Ruta Provincial N° 37 - Tramo Ruta Provincial 39 (Ea. Chacal) - Lago Belgrano-Apertura de Trazas;

Que a fojas 140/141 obra intervención favorable de la Dirección de Planificación Vial;

Que la presente se encuadra en las facultades y mecanismos previstos en los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 1673;

Que asimismo y en virtud de todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Directorio de la Administración General de Validad Provincial, dictó "Ad-Referendum del Honorable Directorio" la Resolución PHD-N° 3701/08, la que fuera aprobada por el Honorable Directorio mediante Resoluciones Nros. 22/08 y 017/09, por las que se aprueba la creación de la traza de la Ruta Provincial N° 41;

Por ello y atento al Dictamen N° 280/08, emitido por el Departamento Jurídico, obrante a fojas 144 y a Nota SLYT-N° 1494/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 185 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** las Resoluciones PHD-Nros. 3701/08, 22/08 y 017/09, dictadas por la Administración General de Validad Provincial, mediante las cuales se aprueba la creación de la traza de la Ruta Provincial N° 41 Camino Cordillerano, Tramo: Límite con Chubut - Paso Fronterizo de Laurita.-

Artículo 2°.- **INCLUYASE** la Ruta Provincial N° 41 Camino Cordillerano, Tramo: Límite con Chubut - Paso Fronterizo La Laurita, en la Red Provincial de Caminos (Nomenclador Vial).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Administración General de Validad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

**DECRETO N° 2678**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-

**V I S T O :**

El Expediente MEOP-N° 402.981/05 (Dos Cuerpos), elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado de referencia se propicia la ratificación de la Resolución MEOP-M° 741 de fecha 19 de Octubre de 2009, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la cual se convalida el *Acuerdo de Finalización de Contrato de Obra Pública*, suscripto entre el *Ministerio de Economía y Obras Públicas*, representado por su titular C.P.N. Diego Leonardo **ROBLES**, la *Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz*, representada por el Secretario de Estado de Hacienda a cargo de dicha Subsecretaría C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRE**, por una parte y, por la otra la *Empresa Jorge Omar Mansilla Construcciones*, representada por el señor Jorge Omar **MANSILLA**, los cuales forman parte integrante del presente;

Que dicho Acuerdo se celebró en virtud de lo observado por el Honorable Tribunal de Cuentas y conforme lo dispuesto por el Artículo 75 ss y ccs de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 2743 y su De-

creto Reglamentario N° 2960/05:

Que en tal sentido, resulta conveniente ratificar el Instrumento Legal citado precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 374/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 425 y a Nota S.L. y T.-N° 1539/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 430;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** la Resolución MEOP-N° 741 de fecha 19 de Octubre de 2009, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la cual se convalida el *Acuerdo de Finalización de Contrato de Obra Pública*, suscripto entre el *Ministerio de Economía y Obras Públicas*, representado por su titular C.P.N. Diego Leonardo **ROBLES**, la *Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz*, representada por el Secretario de Estado de Hacienda a cargo de dicha Subsecretaría, C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRE**, por una parte y, por la otra la *Empresa Jorge Omar Mansilla Construcciones*, representada por el señor Jorge Omar **MANSILLA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

**DECRETOS  
SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2619**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MSGG-N° 320.762/09.-

**ELIMINAR** a partir del día 1° de noviembre de 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

**TRANSFERIR** a partir del 1° de noviembre de 2009, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, don Giorgio Agustín **BENINI** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.109.420), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz.-

**DECRETO N° 2620**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 412.126/09.-

**EXCLUYASE** de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09 al presentetrámite.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Roxana Silvina **ALMONACID** (D.N.I. N° 31.198.649) por el período comprendido entre el día 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, quien percibirá una Remuneración equivalente a una (1) Categoría 18, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezca a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central- FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal- PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Cargo (\$ 3.472,00)- Sueldo Anual Complementario (\$ 2.89,33) - Contribuciones Patronales (\$ 665,26), del Ejercicio Presupuestario 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 2622**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 900.001/09.-

**MODIFICAR** el 3° Considerando y Artículo 3° del Decreto N° 2396/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Tercer considerando:

*"...Que el importe del período que va desde el 1° de marzo de 2009 y por el término de doce (12) meses será a razón de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 7.500.-) mensuales y desde el día 1° de marzo de 2010 y por el término de doce (12) meses por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) mensuales, siendo el importe total de la contratación de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000.-), de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Tercera del Contrato..."*-

**APROBAR** la suma total del Contrato en cuestión que asciende a **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000.-)**.

**DECRETO N° 2623**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CPE-N° 639.221/09.-

**ACEPTAR** a partir del 1° de diciembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22 - señora Emilia del Carmen **HARO** (D.N.I. N° 12.363.759), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 2, de la localidad de Puerto Santa Cruz, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 2624**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 592.356/09.-

**ELIMINAR** a partir del día 15 de septiembre del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR**, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado ANEXO, del Ejercicio 2009.-

**DESIGNAR**, a partir del día 15 de septiembre de 2009, en el cargo de Jefe de Departamento Legal, dependiente de la Dirección General Técnico, Jurídico y de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, al señor Jorge Eduardo **QUIROS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.267) conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831, más adicionales que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración

Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez casado en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 2625**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 780.612/08.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición D.1.-"P" N° 03/09, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce, abona y afecta el gasto que demanda la liquidación suplementaria por diferencia de jerarquía del Comisario Inspector a Comisario Mayor por el período comprendido desde el día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2007, como así también Sueldo Anual Complementario primer y segundo semestre de 2007, a favor del Comisario Mayor Horacio Enrique **HERRERA**, quien fuera promovido a la Jerarquía inmediata superior mediante Decreto N° 1967/08.-

**DECRETO N° 2626**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 781.731/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos de la Disposición D.G.A.S.-N° 26/09, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba, el reintegro de gastos a favor del Sargento Primero de Policía Enrique Eduardo **DEL BUSTO**, en concepto de gasto abonado de su peculio, a raíz de las lesiones producidas "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO" en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme Disposición D.1. "R"-N° 356.07.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 424,59)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 2627**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.342/09.-

**CONFIRMASE** a partir del día 10 de abril del año 2009 en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2009 - al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican, que se detallan en el **ANEXO I**.-

**ANEXO I**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZA
1	DA ROSA, Eduardo Daniel	32.558.682	1986	2203
2	ESPINOZA, Gustavo Fernando	31.318.539	1985	2198
3	GACITUA, Héctor Emanuel Germán	30.620.253	1985	2200
4	HEREDIA, Romina Alejandra	34.075.537	---	2201
5	MIRANDA, Antolin Oscar	30.070.364	1983	2204
6	OJEDA, Feber Rebeca	34.181.570	---	2208
7	ROJAS, Emilce	31.139.834	---	2206
8	ROMANO, Marcela Roxana	31.801.827	---	2199
9	RUIZ, Juan Marcelo	27.931.378	1980	2206
10	VACA, Adela Elizabeth Jorgelina	33.690.375	---	2207

**DECRETO N° 2628**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.353/09.-

**NOMBRASE** a partir del día 1° de junio de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la agente Paula Alejandra **TOSCANO** (D.N.I. N° 26.290.021) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

**ESTABLÉSE** la rescisión automática, a partir del día 1° de junio de 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 094/09 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TÉNGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

**DECRETO N° 2629**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.389/09.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de agosto de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM que corresponda en los Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el **ANEXO I** el cual forma parte integrante del presente.-

**ESTABLÉSE** la rescisión automática, a partir del día 1° de agosto de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizados mediante Decreto N° 94/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TÉNGANSE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada las categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda en cada caso.-

**INSTRÚYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

**ANEXO I**

**ANEXO: MINISTERIO DE GOBIERNO**

**ITEM: AREA DE FRONTERA**

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo

**Categoría 10**

- Señora Loana del Carmen **BEROIZA** (D.N.I.N° 32.154.954).-

**ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo

**Categoría 10**

- Señor Facundo **SEMENZA** (Clase 1986 - D.N.I.N° 32.150.562).-

**DECRETO N° 2630**

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

**ENCARGASE** a partir del día 16 de noviembre del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

**DECRETO N° 2637**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MP-N° 428.638/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1° de agosto del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración a la agente Ángela Esther **FIGUEROA** (D.N.I. N° 14.098.238) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**ESTABLÉSE** la rescisión automática a partir del día 1° de agosto del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 089/09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

**DECRETO N° 2638**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MP-N° 428.762/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1° de abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo a la agente Carolina Isabel **VEGA** (D.N.I.N° 23.359.963) - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

**ESTABLÉSE** la rescisión automática a partir del día 1° de abril del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 089/09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de

Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

#### DECRETO N° 2639

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MP-N° 428.639/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1° de abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Energía a la agente María Regina **RUIZ** (D.N.I. N° 22.725.502) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**ESTABLÉCENSE** la rescisión automática a partir del día 1° de abril del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 089-09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Energía.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

#### DECRETO N° 2640

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MP-N° 428.909/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1° de junio del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo a la agente Marcela Alejandra **BULL** (D.N.I. N° 33.839.492) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**ESTABLÉCENSE** la rescisión automática a partir del día 1° de junio del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 089/09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

**TÉNGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por **CREADA** la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo.-

**INSTRÚYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

#### DECRETO N° 2641

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.306/09.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

**TRANSHERÁSE** a partir del día 1° de noviembre del año 2009, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Valeria Inés **NAVARRO** (D.N.I. N° 29.771.909), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

#### DECRETO N° 2642

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CPS-N° 232.627/09 y Adjunto JP-N° 781.882/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Alfredo Antonio **VARGAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.340.481), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 2643

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 267.139/08, 232.729/09 y Adjunto JP-N° 781.879/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de diciembre del año 2009, el Suboficial Escribiente de Policía, Alfredo Daniel **MUÑOZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.568.114), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 2644

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 266.854/08, 233.244/09 y Adjunto JP-N° 782.347/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Félix Rolando **YAPURA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.531.478), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 2645

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.188/09.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 3° del Decreto N° 2356/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"...Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno

(Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Cruz, quien realizará las comunicaciones de práctica al Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y a la Municipalidad de El Calafate) y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE".-

**RECTIFICAR** el 1er. Considerando del Decreto N° 2356/09, **donde dice:** "...suscripto con fecha 7 de abril de 2009..." **deberá decir:** "...suscripto con fecha 7 de septiembre del año 2009..."-.

#### DECRETO N° 2646

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 782.982/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, María Soledad **GUENTELICAN** (D.N.I. N° 18.063.564).-

#### DECRETO N° 2647

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.166/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía, María Antonia **NUÑEZ** (D.N.I. N° 12.777.876).-

#### DECRETO N° 2648

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.196/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Mónica Graciela **SEPULVEDA** (D.N.I. N° 13.109.748).-

#### DECRETO N° 2649

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 782.984/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Carlos Osvaldo **ARISIMUÑO** (Clase 1958 - N° 12.363.726).-

#### DECRETO N° 2650

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.170/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Mónica Lidia **GIERAHN** (D.N.I. N° 17.734.270).-

**DECRETO N° 2651**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.275/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, Avelina Patricia **SALDIVIA** (D.N.I. N° 13.582.792).-  
-----

**DECRETO N° 2652**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.253/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Fidel Santos **CHACANA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.671.621).-  
-----

**DECRETO N° 2653**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.194/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, Ana María **LAPERCHUK** (D.N.I. N° 11.649.519).-  
-----

**DECRETO N° 2654**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.090/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Hugo Daniel **SANCHEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.402.590).-  
-----

**DECRETO N° 2655**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.078/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, Gladys Elizabeth **VELIZ** (D.N.I. N° 14.543.265).-  
-----

**DECRETO N° 2656**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-N° 783.255/09.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Paulino **VILTE** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.499.670).-  
-----

**DECRETO N° 2657**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CPS-N° 233.091/09, y Adjunto JP-N° 782.227/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2010, el Suboficial Auxiliar de Policía Leandro Leonardo **FIDALGO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.021.707), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23 y 40 de la Ley N° 1864.-  
-----

**DECRETO N° 2658**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 252.772/03, 232.727/09 y Adjunto JP-N° 782.132/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, René Francisco **REYES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.289.217), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 y 23 de la Ley N° 1864.-  
-----

**DECRETO N° 2659**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente IDUV-N° 52.425/09.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de noviembre de 2009, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREARSE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 10, del mismo Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1° de noviembre de 2009, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Delta Beatriz **VIVANCO** (D.N.I. N° 17.216.436), proveniente del ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único.-  
-----

**DECRETO N° 2660**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 229.505/09.-

**ELIMÍNASE**, a partir del día 1° de noviembre de 2009, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, un (1) cargo Dirección General - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente serán tomadas de las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO conforme a las facultades conferidas en el Presupuesto N° 3050 del Ejercicio 2009.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de noviembre de 2009, en el cargo de Directora General de Coordinación General, dependiente de la Dirección Provincial Delegación Zona Norte del Ministerio de Asuntos Sociales, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, a la señora Mayra Alejandra **OTERO** (D.N.I. N° 23.490.875) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior retendrá situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 19 - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales.-  
-----

**DECRETO N° 2662**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.009/09.-

**INCORPÓRASE** dentro de los alcances del De-

creto N° 2231 de fecha 27 de Agosto de 2008, a la agente Fabiola Thamara Flor **CARRASCO** (D.N.I. N° 18.224.048) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por Eliminada una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Recreación, Deportes y Entidades y por Creada una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento presupuestario, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, del Ejercicio 2009.-  
-----

**DECRETO N° 2663**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 224.158/09.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "**Liga de Fútbol Sur**", con domicilio legal en calle Alvear 469 de nuestra ciudad capital, Personería Jurídica N° 189, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 78.750.-), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTISEISMIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250.-) cada una, supeditándose la cancelación de las cuotas a la presentación y aprobación de la rendición documentada del primer desembolso.-

**DÉJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectivamente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos de Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 78.750.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

**ABÓNESE** por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la "**Liga de Fútbol Sur**" - Personería Jurídica N° 189 - C.U.I.T. N° 30-67366822-0 de nuestra ciudad capital, la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 78.750.-), pagaderos en tres (3) cuotas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-  
-----

**DECRETO N° 2664**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 228.212/09.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "**Asociación Centro de la Juventud Santacruceña**", Personería Jurídica N° 474, con domicilio fiscal en Santa Fe N° 585, de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cada una, supeditándose la cancelación de

las cuotas a la presentación y aprobación de la rendición documentada del anterior desembolso.-

**DEJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-Nº 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos e Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

**ABÓNESE** por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la "Asociación Centro de la Juventud Santacruceña" - *Personería Jurídica Nº 474* - C.U.I.T. Nº 30-67369265-2 de nuestra ciudad capital, la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 2665

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-Nº 782.272/09.-

**CONCEDASE** a partir del día 1º de Abril del año 2009, licencia sin goce de haberes y por el término de un (1) ciclo lectivo (2009) al Comisario Inspector Juan Oscar **REINOSO** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.664.581) en el cargo de profesor del espacio curricular práctica profesional, que se dicta al curso de tercer año "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria" con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", conforme el Artículo 32º - Inciso c) del Decreto Nº 1088/81.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Abril del año 2009, como profesor suplente, conforme al Artículo 7º del Decreto Nº 1088/81 al Comisario Juan Carlos **AMINAHUEL** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.353.594), en el espacio curricular práctica profesional que se dicta al curso de tercer año "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria" con un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

#### DECRETO Nº 2666

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-Nº 590.022/08.-

**DECLARAR MONUMENTO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** a los bienes pertenecientes al **FERRO CARRIL PUERTO DESEADO - LAS HERAS**, sus estaciones, edificios complementarios: viviendas, policlínico, casas de camineros, galpones, depósitos, puentes, vías y construcciones denominadas Obras de arte: alcantarillas, puentes, vías y elementos viales como: mesa giratoria, señales, rampa de carga, mangas de agua, cartelería original, como así también mobiliario, material gráfico, archivos, documentación fotográfica así como su entorno, paisaje y los predios que pertenecieron al mencionado ferrocarril, en el marco de la Ley Nº 2472

de Protección al Patrimonio Cultural.-

Serán de aplicación las medidas de protección establecidas en los Artículos 13 a 24 de la Ley Nº 2472, por la Comisión de Patrimonio Cultural: el Plan de Manejo, Pautas de Uso General de los bienes Muebles e Inmuebles, otorgándose un plazo de seis (6) meses a partir de la declaratoria para realizar un Plan de Manejo detallado, específico para cada una de las estaciones del Ferrocarril, con participación de las autoridades de cada localidad entes concurrentes, el que estará dirigido por la autoridad de aplicación, delegando éste en la Comisión de Patrimonio Cultural Ley Nº 2472, garantizándose la provisión del presupuesto correspondiente y el asesoramiento de los especialistas que sean necesario.-

**INSTRUIR** a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2472.-

**NOTIFICAR** del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y localidades correspondientes a través de la Subsecretaría de Cultura, autoridades de aplicación de la Ley Nº 2472.-

#### DECRETO Nº 2667

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-Nº 780.844/08.-

**DAR DE BAJA**, como agente de Policía "Alta en Comisión" a partir del día 16 de Febrero del año 2009, en la Plaza 1965, a la ciudadana Irene Adriana **VALENZUELA** (D.N.I. Nº 28.220.109), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2668

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-Nº 782.970/09.-

**DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 4 de Junio del año 2009, la designación en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", del Bioquímico Mariano Jorge **BARRESI** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.986.507), dispuesta por Decreto Nº 1213/09, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 2669

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente JP-Nº 782.647/09.-

**CESE**, en sus funciones a partir del día 1º de Mayo del año 2009, como Profesor Titular al Oficial Inspector Claudio José Alejandro **AGUILA** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 25.026.780), en las horas cátedra: "Investigaciones I" que se dicta en el curso de Segundo Año (Técnico Superior en Seguridad Comunitaria), en sus seis (6) horas cátedra terciarias semanales y en "Seminario Integrador de Investigaciones" que se dicta en el curso de segundo Año (Técnico Superior en Criminalística y Seguridad contra Siniestros) con un total de ocho (8) horas cátedra terciarias en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Mayo del año 2009 como profesor Interino al Oficial Inspector Andrés Miguel **FERNANDEZ DE MARSICO** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.503.713), en las cátedras "Investigaciones I" destinado al curso de Segundo Año

(Técnico Superior en Seguridad Comunitaria), con una duración anual y total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales y en "Seminario Integrador de Investigaciones", que se dicta en el curso de Segundo Año (Técnico Superior en Criminalística y Seguridad contra Siniestros), con una duración cuatrimestral y un total de ocho (8) horas cátedra terciarias en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", dispuesta por Decreto Nº 825/07, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 2670

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 266.445/08, 265.960/08, 266.260/08, 230.280/08 y Adjunto JP-Nº 780.582/08.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Bienvenidos **DENIS** (Clase 1945 - D.N.I. Nº M 5.669.149), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 2671

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 264.118/07, 264.119/07, 262.172/07, 231.879/09 y Adjunto JP-Nº 781.183/08.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Ariel Tránsito **CUELLO** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.502.479), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 2672

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 264.798/07, 232.739/09 y Adjunto JP-Nº 781.883/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de enero del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, José Rodolfo **LOYOLA** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.343.270), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, y 23 de la Ley Nº 1864.-

#### DECRETO Nº 2673

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-Nº 227.521/09.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laudelina Ester **OCAMPOS** (D.N.I. Nº 14.239.806) para desempeñarse como Administrativa, en la mencionada Subsecretaría, entre las fechas 1º de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 2674**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 487.001/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de diciembre del año 2009, la renuncia al cargo de Director de Intendencia dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Consejo Agrario Provincial y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 18, señor Alcides Alberto **ANDRADE** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.502.593), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2675**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.523/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de enero del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Cristina de los Angeles **BAUMANN** (D.N.I. N° 16.029.758 con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2676**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MG-N° 593.546/09.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$720.000.-)** del Ejercicio 2009.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2677**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MEOP- N°412.398/09.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de noviembre de 2009, la renuncia al cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Mirta Candelaria **SUBIABRE** (D.N.I. N° 10.789.642), con situa-

ción de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2679**

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 224.724/09.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **"Asociación Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz"**, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, Personería Jurídica N° 241, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 72.500.-) cada una, supeditándose la cancelación de las cuotas a la presentación y aprobación de la rendición documentada del primer desembolso.-

**DÉJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución T C-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1-T ransporte de Delegación Deportivas, 2-Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro - Conv. Programas Deporte y Rec., del Ejercicio 2009.-

**ABÓNESE** por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la **"Asociación Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz"** con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, Personería Jurídica N° 241, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 72.500.-) cada una, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 2680**

RÍO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CPE-N° 628.055/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2749/09 emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona, en concepto de pago de dos (2) días del mes de Julio, Asignación Especial y Extraordinaria Decreto N° 1803/07, Sueldo Anual Complementario 1° cuota, Salario Familiar y veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional del año 2007, a favor de quien resulte derecho habiente del extinto Abóndel Camen **MARICO Y** (D.N.I. N° 12.593.966).-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.115,25)**.-

**DECRETO N° 2681**

RÍO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
Expediente CPE-N° 637.930/09.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2855 de fecha 23 de octubre de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma comercial EDITORIAL LA PAGINA S.A. en concepto de publicidad institucional efectuado durante el transcurso de 2008.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 5.445,00).-

**DECRETO N° 2682**

RÍO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 229.329/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 18, señora Norma Beatriz **CANALES** (D.N.I. N° 17.563.076), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 18 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 2683**

RÍO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 229.494/09.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor José Luis David **ABERASTAIN** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.835.180) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DECRETO N° 2684**

RÍO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 229.328/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Sandra del Rosario **ALVAREZ** (D.N.I. N° 16.481.590), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

## RESOLUCION N° 3473

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.003/66/2008.-

DEJAR SIN EFECTO el contrato de Comodato en relación a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0687/07, a favor de la señora Gabriela Susana MARTI (DNI N° 23.655.162), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar beneficiado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

## RESOLUCION N° 3474

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 021.767/176/2009.-

CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 3039 de fecha 21 de Octubre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR al señor Ruben Adolfo LEGUIZAMON (DNI N° 13.334.470) y a la señora Norma Beatriz RUFANACHT (DNI N° 16.995.548) que se concede el Recurso de Alzada interpuesto en subsidio, remitiéndose oportunamente estos actuados al Excmo. Sr. GOBERNADOR por conducto del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Rubén Adolfo LEGUIZAMON y a la Señora Norma Beatriz RUFANACHT en el último domicilio constituido en Pasaje El Fuerte N° 1646, Casa N° 26 de esta ciudad Capital.-

## RESOLUCION N° 3511

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 052.551/2009.-

ACEPTAR la donación a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Manzana N° 56 a Lote 6 Parcela 6 con una superficie de 170.00 m2 partida Municipal A3-056 a-060; Lote 7 Parcela 7 con una superficie de 170.00 m2 partida Municipal A3-056 a-070; Lote 8 Parcela 8 con una superficie de 170.00 m2 partida Municipal A3-56 a-080; Lote 9 Parcela 9 con una superficie de 197,63 m2 y Lote 10 Parcela 10 con una superficie de 198,07 m2 con destino a la construcción de unidades habitacionales conforme Decretos Municipales N° 1646 de fecha 19 de Septiembre de 2008, 2164 de fecha 10 de Diciembre de 2008 y 0697 de fecha 09 de Junio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la

Municipalidad de El Calafate.-

DAR TRASLADO del presente actuado al Colegio de Escribanos a fin de que se confeccione Escritura Traslativa de Dominio.-

## RESOLUCION N° 3512

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 023.029/58/2003.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio N° 33 - Departamento "D" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FONA. VIEN 28 DENOVEMBER", dispuesta a favor del señor Paulino Fidel MAMANI (DNI N° 13.889.367) y su grupo familiar dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0789/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los Adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina IDUV de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

# DISPOSICION FOMICRUZ S.E.

## RESOLUCION N° 252

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2009.-

### VISTO :

El Exte. 151.416/09

### CONSIDERANDO :

Que en la Reunión de COMITÉ OPERATIVO de la UTE LAGO VIEDMA integrada por FOMICRUZ S.E. y EHRENCAP S.A. que tiene por objeto la Exploración y Explotación de las áreas hidrocarbúferas de Pampa Verdun y Sierra del Carril, de fecha 19 de Agosto de 2009, formalizada entre los Representantes de ambas Partes, se analiza el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Operadora así como la eventual autorización para el inicio de la etapa de explotación prevista contractualmente.-

Que las áreas motivo de la contratación, Sierra del Carril y Pampa Verdun, fueron entregadas a la Provincia de Santa Cruz, por Convenio suscrito entre Y.P.F., la Secretaría de Energía de la Nación, y nuestra Provincia en el año 1991, Convenio que fuera ratificado por Ley Provincia de Santa Cruz N° 2308 y otorgadas tales áreas para su administración y ejecución a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado por Decreto Provincial 0066/1993.

Que Fomicruz S.E., de la misma manera que suscribió contratos de asociación en las áreas marginales o provinciales El Valle, Mata Magallanes Este, La Carmen y La Tehuelche y Anticlinal Aguada Bandera lo hizo con las áreas Pampa Verdun y Sierra del Carril, mediante el procedimiento de Iniciativa Privada, conformando una UTE con la Empresa Ehrencap S.A.-

Que al tiempo de la Suscripción del Contrato de Iniciativa Privada No. 26/08 entre Fomicruz S.E. y Ehrencap S.A., no existía una Legislación Provincial de hidrocarburos ni otra similar que rigiera la actividad, razón por la que las Partes se someten a las cláusulas del Contrato, resultando que es FOMICRUZ S.E. quien detenta la facultad de Administración y Ejecución de las áreas dadas por Decreto 0066/1993.-

Que resulta necesario analizar brevemente que con fecha 6 de Diciembre de 2007 (Boletín Oficial N° 4145) se sanciona en la Provincia de Santa Cruz la Ley 3002 que se adhiere a la Ley 26.197, también llamada Ley Corta.-

Que el Artículo 2, última parte, de la Ley 26.197 dice "...sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares..."-

Que tal limitación en su aplicación es concordante con lo establecido por el Art. 3 del Código Civil que dice textualmente "... A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicaran aun a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. No tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley en ningún caso podrá afectar derechos amparados por garantías constitucionales. A los contratos en curso de ejecución no son aplicables las nuevas leyes supletorias ..."-

Que por una decisión de Fomicruz S.E. el día 23 de Marzo del año 2009, ocasión en que se formalizara la reunión del Comité Operativo, se le requirió a la Empresa Ehrencap S.A. la que recién en ese momento comenzaba a regularizar sus pagos, que cumpliera con la remediación de piletas de tierra que se encontraban en el área Pampa Verdun, las que debían ser vaciadas, saneadas, y tratado su suelo de acuerdo a la legislación vigente.-

Que la Operadora solicitó en tiempo y forma y en fecha 10 de Marzo de 2009, se le autorice iniciar la etapa de explotación.-

Que el Área de Hidrocarburos de Fomicruz S.E. oportunamente se expidió acerca del beneficio que representaba mantener la continuidad del contrato, en razón del cumplimiento demostrado por parte de la Operadora de las obligaciones emergentes del ARTICULO DECIMO del mismo.-

Que atento a la manifestación voluntaria expresada en Reunión de Comité Operativo por la Operadora Ehrencap S.A. en relación de modificar el ARTICULO SEPTIMO Inc. 7.2 del Contrato y ampliar la participación de FOMICRUZ S.E. se dispone que en los próximos 60 días se ha de definir el aumento de tal porcentual y en el marco de la reunión del COMITÉ OPERATIVO que a tal efecto SE DISPONGA.-

Que los Artículos SEXTO, Inc. 6.1, VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO PRIMERO del Contrato de UTE, las Actas de COMITÉ OPERATIVO obrantes y demás documentación adjunta en las actuaciones, habilitan a FOMICRUZ S.E. a autorizar la iniciación de la etapa de Explotación de los Lotes de Exploración de las áreas de PAMPA VERDUN y SIERRA DEL CARRIL, motivo del contrato referido.-

Que obra Informe del Área Legal de Fomicruz S.E. POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ RESUELVE :

**ARTICULO 1.-** Dar por finalizada la etapa de Exploración del Contrato de INICIATIVA PRIVADA No. 26/08 formalizado entre FOMICRUZ S.E. y EHRENCAP S.A.-

**ARTICULO 2.-** Autorizar la iniciación de la etapa de Explotación dispuesta en el Art. 6.2 del Contrato de Iniciativa Privada referido en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3.-** Instruir al Área de Hidrocarburos de FOMICRUZ S.E. a fin que disponga en el Orden del día de la próxima reunión de Comité Operativo el tratamiento del ofrecimiento voluntario de EHRENCAP S.A. de aumento de la participación de FOMICRUZ S.E. y de las Regalías Petroleras que le corresponden a la Provincia de Santa Cruz.-



**ARTICULO 4.-** Notifíquese a la Operadora EM-PRESA EHRENCAP S.A. en su domicilio legal.-

Pase al Honorable Directorio para su ratificación.-  
Dése a las Gerencias Técnicas y de Presupuesto y Finanzas, cumplido Archívese.-

**MIGUEL ANGEL FERRO**  
Presidente  
FOMICRUZ S.E.

P-3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“LONCO MILLA LONCO MILLA SEGUNDO RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14.076/09.-** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local **“La Opinión Austral”**.-  
RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia, de Minería y de Instrucción, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Don JULIO ARMANDO MARTINEZ en autos **“MARTINEZ JULIO ARMANDO S/ SUCESION AB INTES TATO” (Expte. N° M-10521/09).**

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Febrero de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Número UNO, de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Secretaria N°, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Oscar Antonio MORENO, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en autos caratulados **“MORENO, OSCAR ANTONIO s/SUCESION AB INTES TATO” (Expte. N° 25.776/07).** Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario **“LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**, de esta ciudad.-  
CALETA OLIVIA, 02 de Septiembre de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

### EDICTO N° 181/09

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, - Juez subrogante-, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, en los autos caratulados: **“PEREZ,**

María Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, P-Expte. 8.269/09 cita y emplaza a herederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorio de María Luisa Pérez. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del CPCC).-

SECRETARÍA N° 2 – PICO TRUNCADO 03 de Diciembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO VALENCIANO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“VALENCIANO CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB INTES TATO” Expte. V22.619/09 (Art. 683 del C.P.C y C.).-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario **“La Opinión Austral”**.-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2009.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-2

### AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial Número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° “B” de Río Gallegos, **AVISA** que el señor **JOAQUIN ARISTIZABAL**, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1969, DNIN° 20.921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de Río Gallegos cede y transfiera a favor del señor **RICARDO GONZALO VICTORIA**, argentino, nacido el 21 de Abril de 1975, DNI. N° 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de **“CAFECENTRAL”**, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca N° 923 de esta Ciudad.-  
Reclamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° “B” – Río Gallegos.-

**Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)**  
Escribano Público  
Titular Reg. N° 17 - Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

P-4

### EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. AILIO PAREDES**, D.N.I. N° 18.061.081 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“COMISION DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007”** “(EXPEDIENTE N° 814.528 – LETRA T.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 219 – T.C. – 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOSMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE**

**CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

### EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. RAUL ALFREDO QUIQUINTO**, D.N.I. N° 14.543.882 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 14/00 – PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR DAÑOS O CASIONADOS A VEHICULO OFICIALES EN UNIDAD REGIONAL NORTE, DE LA POLICIA DE SANTA CRUZ”** (EXPEDIENTE N° 810.256 – LETRA T.C. AÑO 2000), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3922 – T.C. – 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

### EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. NESTOR RAUL MORO**, D.N.I. N° 12.977.375 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006”** (EXPEDIENTE N° 814.339 – LETRA T.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 424 – T.C. – 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRES CIENTOS ONCE DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

### EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL **SR. AILIO PAREDES**, D.N.I. N° 18.061.081 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“COMISION DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005”** “(EXPEDIENTE N° 813.421 – LETRA T.C. AÑO 2006), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 188 – T.C. – 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOSMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOSMIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

DR. JUAN CARLOS MARICHELAR  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

## EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081– EN ACTUACIONES CARATULADAS: “COMISION DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN – ESTUDIO RENDICION DEC UENTAS EJERCICIO 2006”“(EXPEDIENTE Nº 814.512 – LETRA T.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 290 – T.C. – 08 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**  
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

DR. JUAN CARLOS MARICHELAR  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

## EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO PACHECO, D.N.I. Nº 12.863.213 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “CTA. ESPECIALLEY 2036 – HOSPITAL DE PUERTO SAN JULIAN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2002” (EXPEDIENTE Nº 811.197 – LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 3968 – T.C. – 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TRECE DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**  
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

DR. JUAN CARLOS MARICHELAR  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

## EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO PAREDES, D.N.I. Nº 18.061.081– EN ACTUACIONES CARATULADAS: “COMISION DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN – ESTUDIO RENDICION DEC UENTAS EJERCICIO 2006” (EXPEDIENTE Nº 814.512 – LETRA T.C. AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 090 – T.C. – 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

DR. JUAN CARLOS MARICHELAR  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-2

## EDICTO

Al Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Secretaría Actuaría Nº 1 a mi cargo y con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “SOSA CARLOS MARTIN S/ Sucesión AB-INTESTATO” Expte. Nº 27.450/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOSA CARLOS MARTIN para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “LA PRENSA DE SANTA CRUZ” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2009.-

PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3

## AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: “CALORAIKE SRL s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACION CONTRATO SOCIAL” (Expte. Nº C-6649/09) que por escritura de fecha 13 de Octubre de 2009, pasada bajo el Nº 213, al folio 762 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos -Ángel Fernando Banciella Dickie- en el Registro Nº 33 a sucargo, se formalizó: **I.-**) La cesión de las 235 cuotas sociales de las que el señor Luis Alberto Villanueva era titular en la nombrada firma a favor de la señora Sara Daphne PICKERING, nac. el 17/12/1952, DNI Nº 10.789.210 y CUIL 27-10789210-4, comerciante, cpn con Pedro Nolasco Gómez, dom. en Gobernador Mayer 73 de Río Gallegos.- **II.-**) La designación de la cesionaria como gerente.- **III.-**) La fijación de la nueva sede social en la calle Gobernador Mayer Nº 73 de Río Gallegos.- **Y IV.-**) La reforma del contrato social, respecto a las cláusulas referidas a la ampliación del objeto social, a la adecuación del capital social, a la administración y representación -y- a las atribuciones y deberes de los gerentes, de las que -de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550- resulta en consecuencia que: **IV.1.-) Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o bien asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: **a.-**) A través del asesoramiento, proyectos, fabricación, compra, venta, comercialización instalación, service y mantenimiento de equipos de acondicionamiento de aire y termomecánicos, pudiendo exportar e importar los mismos.- **b.-**) Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- **c.-**) A través de los proyectos, dirección, inspección y asesoramiento de obras actividades de energía eléctrica, sanitaria, mecánica, ambiental y otras; tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; alquiler del equipamiento necesario para la ejecución de los proyectos, direcciones e inspecciones de obras de ingeniería y de aquellos servicios prestados por terceros.- **Y d.-**) Mediante la realización de estudios, proyectos, análisis, consultoría,

asesoría legal, servicios y procesamiento de información, generación de reportes y reclamos en materia tributaria, tanto de la actividad energética como de la hidrocarbúrfica; medición física y de calidad de la aludida actividad hidrocarbúrfica; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado interno e internacional y la prestación de servicios de auditoría, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, de inversión y técnico vinculado con las actividades señaladas.- **IV.2.-) Capital social: \$ 0,47.- (CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).- Y IV.3.-) Administración:** A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la firma.- **Gerentes:** Pedro Nolasco Gómez y Sara Daphne Pickering, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.-

SECRETARIA, 11 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC  
Secretario

P-1

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados “BANK BOSTON N.A. c/ AGUILAR, ORLANDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 21408/06), que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nº 2, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el 05 de Marzo de 2010, alas 11.00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado como Manzana 725b, Parcela 12, Circunscripción II, Departamento I – Güer Aike, ubicado en Calle Curupayti Nº 178, de esta Capital.- La vivienda se encuentra edificada sobre un terreno de 12.50 m. de frente por 19,00 m. de fondo, que consta de hall de acceso y living-comedor de 6,80 m. por 2,80 m. aproximadamente, con pisos de cerámicos, cielorrasos de madera machimbrada y carpintería de madera.- A continuación se ubica la cocina, azulejada hasta el cielorraso, con artefactos piletta de acero inoxidable a igual que la mesada y alacena. El lavadero tiene termotanque y piletta de lavar, la cubierta de este local losa de viguetas y cielorraso aplicado.- A continuación hay un local dem del descrito anteriormente.- Cuenta con un dormitorio de 3,00 m por 4,10m sin placard y con un baño privado completo, con artefactos sanitarios y bañera, azulejados y con pisos cerámicos.- En la misma línea hay dos dormitorios de 3,00 m por 3,50 m, con piso alfombrado y placares.- Frente al lavadero se ha previsto el hueco de escalera (sin construir) para una futura planta alta sobre losa de viguetas y ladrillos cerámicos.- La cubierta es de chapa acanalada con aleros y cenefas de terminación.- Sobre la derecha de la vivienda y al frente hay un portón metálico de cuatro hojas que cierra el patio.- El inmueble cuenta con todos los servicios, incluso cloacas y pavimento.- El estado de conservación en general es bueno.- Esta ocupada por la Sra. Arminda CUELLAR.- **DEUDAS:** SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, Registra deuda período 11/2009 por PESOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$55,90).- **BASE.** Las 2/3 partes de suvaluación fiscal o sea la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$11.292,00).**- **SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%.-** EL mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25% a fin de evitar mayores costos al ejecutor, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- El bien podrá ser visitado los días 03 y 04 de

Marzo de 2010, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2010.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-2

## AVISOS

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Reinyección de Gas en Sur Piedra Clavada - Pozos PCA-2002, SPC-1004, SPC-1033 y SPC-1012", ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Marzo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Construcción de SET CM-3 y Ampliación de Línea Eléctrica de 35 KV desde SET II a Futura SET CM-3 y vinculación de SET I", ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Marzo del corriente año.

P-2

## CONVOCATORIAS

CONSTRUCTORA  
PATAGÓNICA ARGENTINAS.A.

El Directorio de Constructora Patagónica Argentina S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2887 - Folio 15001/15015 - Tomo LXI y CUIT N° 30-70762375-2, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 2010 en la calle 9 de Julio N° 370 de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz a las 16 horas, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2° Explicación de las razones por las que se ha excedido el plazo estatutario para la presente convocatoria.

3° Consideración y aprobación del balance general y demás estados contables del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009, memoria y destino del resultado realizado.

4° Designación del nuevo Directorio.

**FERREYRA JOSE ANTONIO**

P-2

CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ord-

naria para el día 25 de Marzo de 2010 a las 12:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 13:30 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen N° 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2° Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inci-

so 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30/11/2009.


3° Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30/11/2009.

4° Consideración de la Gestión del Directorio.

5° Distribución de Dividendos.-

P-4

## LICITACIONES

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2010.-**

**OBJETO:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RED DE AGUA EN CAÑADON DEL ASILO EN BALCON DE MANANTIALES EN EL CALAFATE.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 1.759.775,32)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-


**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.759,00).-

**PLAZO DE OBRA:** 180 DIAS

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 16 DE MARZO DE 2010  
12,00 HORAS.-

P-2

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 02/2010.-**

**OBJETO:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RED DE AGUA II ETAPA EN BARRIO AEROPUERTO VIEJO EN EL CALAFATE.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

**PLAZO DE OBRA:** 180 DIAS

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 16 DE MARZO DE 2010  
11,00 HORAS.-

P-2


 **PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Remodelación y refacción Oficinas ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN RIO GALLEGOS**  
**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO**  
**DEC. NAC. 206/09**

**LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2010**

**Presupuesto Oficial:** \$ 580.600.- **Plazo:** 3 MESES  
**Fecha de Apertura:** 15/03/2010 a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 15/02/2010  
**Valor del Pliego:** \$ 580.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1  *Santa Cruz somos Todos*

 **PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**EDIFICIO SUBCOMISARIA BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS**  
**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO**  
**DEC. NAC. 206/09**

**LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2010**

**Presupuesto Oficial:** \$ 740.000.- **Plazo:** 10 MESES  
**Fecha de Apertura:** 19/03/2010 a las 11,00 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.  
**Venta de Pliegos:** A partir del 19/02/2010  
**Valor del Pliego:** \$ 740.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 *Santa Cruz somos Todos* 


**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**  
**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
 Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios


**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
 Instituto de Desarrollo  
 Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2009**  
**PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES**  
**PETROLEROS EN PICO TRUNCADO**  
**- 2° LLAMADO -**

Precio Tope: \$7.515.000.- Plazo: 12 meses  
 Renglón 3: \$ 3.757.500.-  
 Renglón 4: \$ 3.757.500.-  
 Fecha de Apertura: 19/03/10 - 11,00 HS.- Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
 Valor del Pliego: \$ 3.757.- Venta de pliegos: A partir del 18/02/10  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-1 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS** 

  
 Presidencia de la Nación  
 Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas

  
**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10** AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-

**OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION Y EXTRUSION PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1° Y 19° NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.-**

**TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 97.200.000,00)**  
 P-6

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día Dieciséis (16) de Marzo de 2010 a partir de las 12:00hs.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del Doce (12) de Febrero de 2010.-

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440,00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**SUMARIO** **BOLETIN OFICIAL N° 4359**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
2618 - 2621 - 2678.-.....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2619 - 2620 - 2622 - 2623 - 2624 - 2625 - 2626 - 2627 - 2628 - 2629 - 2630 - 2637 - 2638 - 2639 - 2640 - 2641 - 2642 - 2643 - 2644 - 2645 - 2646 - 2647 - 2648 - 2649 - 2650 - 2651 - 2652 - 2653 - 2654 - 2655 - 2656 - 2657 - 2658 - 2659 - 2660 - 2662 - 2663 - 2664 - 2665 - 2666 - 2667 - 2668 - 2669 - 2670 - 2671 - 2672 - 2673 - 2674 - 2675 - 2676 - 2677 - 2679 - 2680 - 2681 - 2682 - 2683 - 2684.-.....	Págs. 2/7
<b>RESOLUCIONES</b>	
3473 - 3474 - 3511 - 3512/IDUV/09.-.....	Pág. 8
<b>DISPOSICION</b>	
252/FOMICRUZ SE./09.-.....	Págs. 8/9
<b>EDICTOS</b>	
LONCOMILLA LONCOMILLA - MARTINEZ - MORENO - PEREZ - VALENCIANO - CAFÉ CENTRAL - ETOS. T.C /COM. FOM. H. IRIGOYEN (EJERC. 2007)/JUICIO ADM. RESP. N° 14/M.P.M. (EJERC. 2006)/COM. FOM. H. IRIGOYEN (EJERC. 2005)/COM. FOM. H. IRIGOYEN (EJERC. 2006 AÑO 2008) / CTA. LEY 2036 H.P.S.J. (EJERC. 2002)/COM. FOM. H. YRIGOYEN (EJERC. 2006 AÑO 2009) - SOSA - CALORAIKE S.R.L. - BANK BOSTON N.A. C/AGUILAR.-.....	Págs. 9/11
<b>AVISOS</b>	
S.M.A/POZOS Pca-2002, SPC-1004 / CONST. SET CM - 3 Y AMPL. LINEA ELEC. 35 KV.-.....	Pág. 11
<b>CONVOCATORIAS</b>	
CONST. PCA. ARGENTINA S.A. - CEMCO S.A.-.....	Pág. 11
<b>LICITACIONES</b>	
01-02/M.E.C./10 - 03 - 04/IDUV/10 - 37/IDUV-NAC. (2do. Llamado)/09 - 04/DNV/10 - 01/CPE/10.-.....	Págs. 11/12

  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-  
 Dirección de Adquisiciones y Servicios

**LLAMADO A LICITACION**

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

**PRORROGADA - Licitación Pública N° 01-CPE-2010**

**Objeto:** Adquisición de Elementos para la Implementación de la 1ª Etapa del Proyecto de Conectividad con provisión de Hardware, Software, Red de Datos, Internet y Telefonía I.P., incluido instalación y puesta en funcionamiento, con destino a Establecimientos Educativos de Río Gallegos y Escuelas Rurales de la Provincia, denominado "Conectados con el Progreso".-

**Fecha de Apertura:** A CONFIRMAR.-  
 P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256  
 Correo Electrónico:  
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**FE DE ERRATAS**  
 En el Boletín Oficial N° 4358 de fecha 16/02/10, en las Págs. 18/19 se encuentra insertado un Edicto del Trib. de Ctas. Com. Fom. H. Irigoyen Ejerc. 2006; por error involuntario donde dice: "...fecha nueve de Diciembre del año dos mil nueve..." deberá leerse "...fecha nueve de Diciembre del año dos mil ocho..."-.

**AVISO**  
 Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4359 DE 12 PAGINAS**